

R E S O L U C I O N - S G - N° 107/2025

Monte Vera, 26 de mayo de 2.025

VISTO:

La necesidad de cubrir provisoriamente la vacante existente en la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 2182/21 se establece la Estructura Orgánica Funcional respecto de los sectores Obras Públicas y Producción – Mantenimiento y Servicios Generales.

Que es necesario cubrir temporalmente el cargo denominado Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, a fin de tornar más eficaz la actividad de esta administración municipal.

Que por lo expresado en el párrafo precedente, y como motivo fundante, es menester proceder a la cobertura provisoria de mencionada Dirección, mediante la figura de la subrogancia, tal como lo prevé la Ley 9286.

Que se ha evaluado la idoneidad del Sr. RONCHI, Marcelo, Legajo N.º 040, para cubrir provisoriamente la vacante existente en la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, tal como lo establece el artículo 56 inciso 3) de la Ley 9286.

Que conforme lo expresado resulta ineludible dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Otórguese al Sr. RONCHI, Marcelo, Legajo N° 040, ctg. 18, el suplemento de subrogancia por el desempeño de la función correspondiente al cargo Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, Categoría 19, a partir del 1º de mayo del corriente año.

Artículo 2º: Hágase efectivo el pago del Suplemento por Subrogancia, tal como lo establece el artículo 56 de la Ley 9286.

Artículo 3º: Comuníquese, regístrese y cumplido archívese.